



Montijo, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Mérida, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Montijo, a 9 de abril de 2010. El Alcalde-Presidente, ALFONSO PANTOJA GÓMEZ.

• • •

*ANUNCIO de 13 de abril de 2010 sobre nombramiento de funcionario de carrera.* (2010081442)

Por Resolución de Alcaldía de fecha 8 de abril de 2010, se aprobó definitivamente el nombramiento como funcionario de D. Román Cortes del Arco, con DNI n.º 80.064.078-C, lo que se publica a los efectos pertinentes:

“Vista la propuesta de nombramiento del Tribunal calificador en relación con las pruebas de selección para proveer en propiedad la siguiente plaza de Arquitecto Superior, encuadrada en la escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnico Superior; vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Montijo, grupo A1.

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; el artículo 136 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; y el artículo 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local,

**RESUELVO:**

Primero. Realizar el nombramiento a favor de:

— D. Román Cortes del Arco, con DNI n.º 80.064.078-C.

Segundo. Notificar la presente Resolución al funcionario nombrado, comunicándole que, en el plazo de cinco días deberá tomar posesión de la plaza ante esta Alcaldía y formular acto de acatamiento de la Constitución (y, en su caso, del Estatuto de Autonomía y del resto del Ordenamiento Jurídico).

Tercero. Una vez tomada posesión de la plaza, publicar los nombramientos en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Diario Oficial de Extremadura y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento”.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día



siguiente a la publicación del presente Anuncio, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Montijo, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Mérida, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Montijo, a 13 de abril de 2010. El Alcalde-Presidente, ALFONSO PANTOJA GÓMEZ.

## **PARTICULARES**

*ANUNCIO de 9 de abril de 2010 sobre extravío del título de Técnico Auxiliar, rama Administrativa y Comercial, de D.<sup>a</sup> María Esther García Navas. (2010081446)*

Se hace público el extravío del título de Técnico Auxiliar, rama Administrativa y Comercial, de D.<sup>a</sup> María Esther García Navas.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de Educación de Cáceres, en el plazo de treinta (30) días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición del duplicado.

Cáceres, a 9 de abril de 2010. La Interesada, MARÍA ESTHER GARCÍA NAVAS.

• • •

*ANUNCIO de 9 de abril de 2010 sobre extravío del título de Técnico Especialista, rama Administrativa y Comercial, de D.<sup>a</sup> María Esther García Navas. (2010081449)*

Se hace público el extravío del título de Técnico Especialista, rama Administrativa y Comercial, de D.<sup>a</sup> María Esther García Navas.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de Educación de Cáceres, en el plazo de treinta (30) días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición del duplicado.

Cáceres, a 9 de abril de 2010. La Interesada, MARÍA ESTHER GARCÍA NAVAS.